

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017-2010-00640-00
PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	BANCO POPULAR
DEMANDADO	HERNAN PATIÑO VALENCIA
PROVIDENCIA	Auto 1874V
DECISIÓN	Fija fecha para remate y Aprueba Costas

Revisando el libelo de la demanda, advierte este despacho judicial que se hace necesario la aprobación de las costas del proceso, para proseguir con la fijación de la fecha para la diligencia de remate del bien embargado y secuestrado.

Así las cosas, la fecha 17 de Julio de 2013, esta unidad judicial corrió traslado de la liquidación de las costas liquidadas a través de secretaría y que obra a folio 186 del cuaderno principal.

Viendo entonces que no hubo oposición o yerro frente a la liquidación de costas realizada, se aprobarán estas en su totalidad.

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto de los bienes inmueble(s) identificado con **F.M.I. N° 001-538428** Parqueadero No.3; Ubicado en la Carrera 44 # 16 SUR – 55 INT 9903 Edificio Portal del Campestre P.H. Semisótano y tiene un frente de 2.60 mts y un fondo de 5.00 mts, un área de 12.82 m², una altura irregular y está comprendido dentro del perímetro demarcado con los puntos: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 13 punto de partida.

Comprendido en particular por los siguientes linderos: Por el Oriente, con muro del edificio; por el Sur con el parqueadero No. 4; Por el Occidente con zona de circulación vehicular común por donde tiene su entrada; por el Norte con el Parqueadero No. 2. Alinderación vertical: Este inmueble o parqueadero linda por

el Cenit con losa de dominio común que lo separa del Apto 103 en parte; por el Nadir con losa de dominio común que lo separa del parqueadero No. 39.

. **EL DÍA MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 AM.**

En bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **\$25.857.940.00**, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre **BLANCA MARÍA ARBELÁEZ NARVÁEZ** que se ubica en la calle 74 # 49 – 86, en la ciudad de Medellín, con Teléfono 3156186821 y correo electrónico blamaar@hotmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo **Teams**, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de **“REMATES”** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **“Cronograma de audiencias”** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **“REMATES”** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

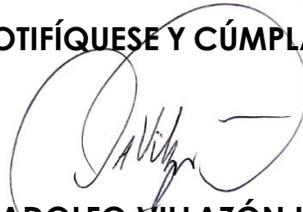
El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **“REMATES”** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo icctoe00med@notificacionesrj.gov.co, no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co

Finalmente, se requiere al secuestre **BLANCA MARÍA ARBELÁEZ NARVÁEZ** para que proceda a rendir cuentas de su gestión, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto por medio de comunicación que se le remitirá (cfr. arts. 52 del Código General del Proceso), que se ubica en la calle 74 # 49 – 86, en la ciudad de Medellín, con Teléfono 3156186821 y correo electrónico blamaar@hotmail.com.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

GIO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--